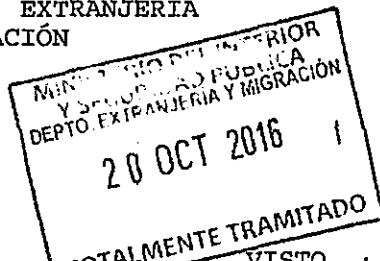


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6896999



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217184

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Inna KOVTUN RUN: 24.695.333-3
2. Doña Luisa Fernanda GOMEZ BECERRA RUN: 24.522.566-0
3. Don Luis Antonio GUEVARA GUEVARA RUN: 25.044.283-1
4. Doña Maritza Maribel RIZZO CANTOS RUN: 25.075.868-5
5. Don Ulises Isac CUBILLAS ALVARADO RUN: 24.366.447-0
6. Don Daniel Eduardo FANCHI LOPEZ RUN: 23.727.191-2
7. Doña Rosa Margot FARFAN VALLEJO RUN: 25.049.115-8
8. Doña Flor Abelina BUENO LUCANO RUN: 25.071.939-6
9. Doña Diana Esther CHOQUE LUNA RUN: 25.018.649-5
10. Doña Rosa Ysabel SANCHEZ VARAS DE FLORES RUN: 25.072.202-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

